Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común

Notas.

- 1. Independientemente de las lámparas de soldar, de las fraguas portátiles, de las muelas con bastidor y de los juegos de manicura o de pedicuro, así como de los artículos de la partida 82.09, este Capítulo comprende solamente los artículos provistos de una hoja u otra parte operante:
 - a) de metal común;
 - b) de carburo metálico o de cermet;
 - c) de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), con soporte de metal común, carburo metálico o cermet;
 - d) de abrasivos con soporte de metal común, siempre que se trate de útiles cuyos dientes, aristas u otras partes cortantes no hayan perdido su función propia por la presencia de polvo abrasivo.
- 2. Las partes de metal común de los artículos de este Capítulo se clasificarán con los mismos, excepto las partes especialmente citadas y los portaútiles para herramientas de mano de la partida 84.66. Sin embargo, siempre se excluyen de este Capítulo las partes o accesorios de uso general, tal como se

Se excluyen de este Capítulo, las cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de afeitadoras, cortadoras de pelo o esquiladoras, eléctricas (partida 85.10).

3. Los surtidos formados por uno o varios cuchillos de la partida 82.11 y un número, por lo menos igual, de artículos de la partida 82.15, se clasificarán en esta última partida.

CODIGO	DESCRIPCION	Uni-	AD-VAI	LOREM	
002.00		dad	IMP.	EXP.	

82.01 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.

8201.10 - Layas y palas.

8201.10.01	Layas.	Pza	23	Ex.
8201.10.99	Las demás.	Pza	23	Ex.
8201.20	- Horcas de labranza.			
8201.20.01	Bieldos de más de cinco dientes.	Pza	18	Ex.
8201.20.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8201.30	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas.			
8201.30.01	Rastrillos.	Pza	23	Ex.
8201.30.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8201.40	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.			
8201.40.01	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.	Pza	23	Ex.
8201.50	- Tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano.			
8201.50.01	Tijeras de podar (incluidas las tijeras para cortar aves), para usar con una sola mano.	Pza	23	Ex.
8201.60	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.			
8201.60.01	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.	Pza	23	Ex.
8201.90	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.			
8201.90.01	Hoces.	Pza	23	Ex.
8201.90.02	Guadañas.	Pza	13	Ex.
8201.90.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
82.02	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar).			

8202.10	- Sierras de mano.			
8202.10.01	Serruchos (serrotes).	Kg	23	Ex.
8202.10.02	Tronzadores.	Kg	18	Ex.
8202.10.03	Seguetas para ampolletas.	Kg	20	Ex.
8202.10.04	Arcos para seguetas.	Kg	23	Ex.
8202.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
8202.20	- Hojas de sierra de cinta.			
8202.20.01	Hojas de sierra de cinta.	Kg	18	Ex.
	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):			
8202.31	Con parte operante de acero.			
8202.31.01	Con diámetro exterior inferior o igual a 800 mm.	Kg	23	Ex.
8202.31.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
8202.39	Las demás, incluidas las partes.			
8202.39.01	Con diámetro inferior o igual a 800 mm, excepto lo comprendido en	Kg	23	Ex.
8202.39.02	Guarnecidas de diamante.	Kg	18	Ex.
8202.39.03	Con diámetro exterior superior a 800 mm, excepto lo comprendido en la fracción 8202.39.02.	Kg	13	Ex.
8202.39.04	Esbozos (corazas o centros) de acero, reconocibles como concebidos exclusivamente para sierras circulares guarnecidas de diamante.	Kg	13	Ex.
8202.39.05	Segmentos o dientes sin polvo de diamante para sierras circulares, excepto lo comprendido en la fracción 8202.39.07.	Kg	13	Ex.
8202.39.06	Segmentos o dientes guarnecidos con polvo de diamante aglomerado.	Kg	18	Ex.

8202.39.07	Segmentos o dientes con parte operante de acero.	Kg	13	Ex.
8202.39.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
8202.40	- Cadenas cortantes.			
8202.40.01	Cadenas para motosierras manuales con motor de explosión.	Kg	13	Ex.
8202.40.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
	- Las demás hojas de sierra:			
8202.91	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.			
8202.91.01	Seguetas.	Kg	18	Ex.
8202.91.02	Con segmentos o dientes guarnecidos con polvo de diamante aglomerado.	Kg	18	Ex.
8202.91.03	Segmentos o dientes guarnecidos con polvo de diamante aglomerado.	Kg	18	Ex.
8202.91.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
8202.99	Las demás.			
8202.99.01	Trabadores para sierra.	Kg	13	Ex.
8202.99.02	Hojas de sierra de pelo.	Kg	13	Ex.
8202.99.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
82.03	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.			
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares.			
8203.10.01	Limas, con peso inferior o igual a 22 g.	Pza	23	Ex.
8203.10.02	Limas con longitud superior a 50 cm.	Pza	13	Ex.
8203.10.99	Las demás.	Pza	23	Ex.

8203.20	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.			
8203.20.01	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.	Pza	23	Ex.
8203.30	- Cizallas para metales y herramientas similares.			
8203.30.01	Cizallas para metales y herramientas similares.	Pza	23	Ex.
8203.40	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares.			
8203.40.01	Sacabocados.	Pza	13	Ex.
8203.40.02	Cortatubos.	Pza	23	Ex.
8203.40.03	Cortapernos y cortarremaches.	Pza	13	Ex.
8203.40.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
82.04	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango.			
	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••			
	- Llaves de ajuste de mano:			
8204.11				
8204.11 8204.11.01	- Llaves de ajuste de mano:	Kg	23	Ex.
	 Llaves de ajuste de mano: De boca fija. Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo 	Kg Kg	23 23	Ex.
8204.11.01	 Llaves de ajuste de mano: De boca fija. Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo comprendido en la fracción 8204.11.02. 			
8204.11.01 8204.11.02	 Llaves de ajuste de mano: De boca fija. Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo comprendido en la fracción 8204.11.02. Llaves de ajuste con longitud igual o inferior a 610 mm, para tubo. 	Kg	23	Ex.
8204.11.01 8204.11.02 8204.11.99	 Llaves de ajuste de mano: De boca fija. Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo comprendido en la fracción 8204.11.02. Llaves de ajuste con longitud igual o inferior a 610 mm, para tubo. Los demás. 	Kg	23	Ex.
8204.11.01 8204.11.02 8204.11.99 8204.12	 Llaves de ajuste de mano: De boca fija. Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo comprendido en la fracción 8204.11.02. Llaves de ajuste con longitud igual o inferior a 610 mm, para tubo. Los demás. De boca variable. Llaves de cadena; llaves ajustables con longitud superior a 610 	Kg Kg	23 18	Ex.
8204.11.01 8204.11.02 8204.11.99 8204.12 8204.12.01	 Llaves de ajuste de mano: De boca fija. Llaves de palanca y de martillo rotativo (matraca), excepto lo comprendido en la fracción 8204.11.02. Llaves de ajuste con longitud igual o inferior a 610 mm, para tubo. Los demás. De boca variable. Llaves de cadena; llaves ajustables con longitud superior a 610 mm, para tubos. 	Kg Kg	23 18 13	Ex.

8204.20.01	De palanca y de martillo rotativo (matraca).	Kg	23	Ex.
8204.20.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
82.05	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor.			
8205.10	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).			
8205.10.01	Taladros, excepto lo comprendido en la fracción 8205.10.03.	Pza	13	Ex.
8205.10.02	Manerales para aterrajar, aún cuando se presenten con sus dados (terrajas).	Pza	23	Ex.
8205.10.03	Berbiquíes.	Pza	23	Ex.
8205.10.99	Las demás.	Pza	23	Ex.
8205.20	- Martillos y mazas.			
8205.20.01	Martillos y mazas.	Pza	23	Ex.
8205.30	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.			
8205.30.01	Guillames, acanaladores o machihembradores.	Pza	13	Ex.
8205.30.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8205.40	- Destornilladores.			
8205.40.01	Con lámparas o probador de corriente, de matraca o de cabeza giratoria (para joyeros).	Pza	13	Ex.
8205.40.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero):			

8205.51	De uso doméstico.			
8205.51.01	Abrelatas.	Pza	30	Ex.
8205.51.02	Destapadores mecánicos, para cañerías.	Pza	13	Ex.
8205.51.03	Planchas a gas, para ropa.	Pza	23	Ex.
8205.51.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8205.59	Las demás.			
8205.59.01	Punzones.	Pza	23	Ex.
8205.59.02	Paletas (cucharas) de albañil.	Pza	23	Ex.
8205.59.03	Espátulas.	Pza	23	Ex.
8205.59.04	Alcuzas (aceiteras).	Pza	23	Ex.
8205.59.05	Cuñas de hierro o acero.	Pza	18	Ex.
8205.59.06	Cortavidrios.	Pza	23	Ex.
8205.59.07	Avellanadoras o expansores para tubos.	Pza	23	Ex.
8205.59.08	Engrapadoras.	Pza	13	Ex.
8205.59.09	Tensores para cadenas.	Pza	18	Ex.
8205.59.10	Tiradores o guias, para instalación de conductores eléctricos.	Pza	13	Ex.
8205.59.11	Aparatos o herramientas tipo pistola, impulsados por cartuchos detonantes, para incrustar o remachar taquetes, pernos o clavos.	Pza	23	Ex.
8205.59.12	Remachadoras	Pza	23	Ex.
8205.59.13	Extractores de poleas o de rodamientos.	Pza	18	Ex.
8205.59.14	Compresores para colocar anillos de pistones.	Pza	18	Ex.
8205.59.15	Herramientas o utensilios para colocar válvulas de broche.	Pza	13	Ex.
8205.59.16	Extractores de piezas de reloj.	Pza	13	Ex.

8205.59.17	Atadores o precintadores.	Pza	23	Ex.
8205.59.18	Llanas.	Pza	23	Ex.
8205.59.19	Cinceles y cortafríos.	Pza	30	Ex.
8205.59.99	Las demás.	Pza	23	Ex.
8205.60	- Lámparas de soldar y similares.			
8205.60.01	Lámparas de soldar.	Pza	23	Ex.
8205.60.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8205.70	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.			
8205.70.01	Tornillos de banco.	Pza	23	Ex.
8205.70.02	Prensas de sujeción.	Pza	23	Ex.
8205.70.03	Sujetadores de piezas de reloj.	Pza	13	Ex.
8205.70.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8205.80	 Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor. 			
8205.80.01	Amoladoras o esmeriladoras de pedal o de palanca (muelas con bastidor).	Pza	23	Ex.
8205.80.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
8205.90	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.			
8205.90.01	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	Kg	23	Ex.
82.06	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.			
8206.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.			
8206.00.01	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05,	Kg	23	Ex.

acondicionadas en juegos para la venta al por menor.

- 82.07 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo.
 - Útiles de perforación o sondeo:

	- Othes de perioración o sondeo.			
8207.13	Con parte operante de cermet.			
8207.13.01	Brocas con extremidades dentadas.	Pza	18	Ex.
8207.13.02	Reconocibles, como concebidos exclusivamente para martillos neumáticos.	Pza	18	Ex.
8207.13.03	Brocas con diámetro igual o superior a 1.00 mm pero inferior o igual a 64.1 mm, excepto de extremidades dentadas.	Pza	18	Ex.
8207.13.04	Brocas con diámetro inferior a 1.00 mm, o con diámetro superior a 64.1 mm, excepto de extremidades dentadas.	Pza	18	Ex.
8207.13.05	Trepanos (de tricono, de corona y otros).	Pza	18	Ex.
8207.13.06	Barrenas.	Pza	18	Ex.
8207.13.07	Brocas de centro del tipo plana o campana, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.13.01 y 8207.13.03.	Pza	18	Ex.
8207.13.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8207.19	Los demás, incluidas las partes.			
8207.19.01	Brocas con extremidades dentadas.	Pza	18	Ex.
8207.19.02	Brocas, con parte operante de carburos.	Pza	18	Ex.
8207.19.03	Reconocibles, como concebidos exclusivamente para martillos neumáticos.	Pza	18	Ex.
8207.19.04	Brocas con diámetro igual o superior a 1.00 mm pero inferior o	Pza	18	Ex.

	igual a 64.1 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.19.01 y 8207.19.02.			
8207.19.05	Brocas con diámetro inferior a 1.00 mm, o con diámetro superior a 64.1 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.19.01 y 8207.19.02.	Pza	18	Ex.
8207.19.06	Trepanos (de tricono, de corona y otros).	Pza	18	Ex.
8207.19.07	Estructuras de corte y/o conos, para trepanos.	Pza	18	Ex.
8207.19.08	Barrenas.	Pza	18	Ex.
8207.19.09	Brocas de centro del tipo plana o campana, con diámetro inferior o igual a 25.4 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.19.01 y 8207.19.02.	Pza	18	Ex.
8207.19.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8207.20	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal.			
8207.20.01	Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal.	Pza	18	Ex.
8207.30	- Útiles de embutir, estampar o punzonar.			
8207.30.01	Útiles de embutir, estampar o punzonar.	Pza	13	Ex.
8207.40	- Útiles de roscar (incluso aterrajar).			
8207.40.01	Dados cuadrados y peines en pares para uso en terrajas manuales.	Pza	18	Ex.
8207.40.02	Machuelos con diámetro igual o inferior a 50.8 mm.	Pza	18	Ex.
8207.40.03	Machuelos con diámetro superior a 50.8 mm.	Pza	13	Ex.
8207.40.99	Los demás.	Pza	13	Ex.
8207.50	- Útiles de taladrar.			
8207.50.01	Brocas, con parte operante de diamante.	Pza	18	Ex.
8207.50.02	Brocas, con parte operante de carburos.	Pza	18	Ex.

8207.50.03	Brocas con diámetro igual o superior a 1.00 mm pero inferior o igual a 64.1 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.50.01, 8207.50.02 y 8207.50.05.	Pza	18	Ex.
8207.50.04	Brocas con diámetro inferior a 1.00 mm, o con diámetro superior a 64.1 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.50.01, 8207.50.02 y 8207.50.05.	Pza	18	Ex.
8207.50.05	Brocas constituidas enteramente por carburos metálicos.	Pza	13	Ex.
8207.50.06	Brocas de centro del tipo plana o campana con diámetro inferior o igual a 25.4 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.50.02 y 8207.50.03.	Pza	18	Ex.
8207.50.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8207.60	- Útiles de escariar o brochar.			
8207.60.01	Escariadores o rimas, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.60.03 y 8207.60.05.	Pza	13	Ex.
8207.60.02	Mandriles, reconocibles como concebidos exclusivamente para laminadores.	Pza	13	Ex.
8207.60.03	Escariadores o rimas ajustables.	Pza	13	Ex.
8207.60.04	Limas rotativas	Pza	3	Ex.
8207.60.05	Escariadores constituidos enteramente por carburos metálicos.	Pza	13	Ex.
8207.60.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8207.70	- Útiles de fresar.			
8207.70.01	Fresas madre para generar engranes.	Pza	13	Ex.
8207.70.02	Fresas constituidas enteramente por carburos metálicos.	Pza	13	Ex.
8207.70.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8207.80	- Útiles de tornear.			
8207.80.01	Útiles de tornear.	Pza	18	Ex.

8207.90	- Los demás útiles intercambiables.			
8207.90.01	Extractores de tornillos.	Pza	13	Ex.
8207.90.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
82.08	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos			
8208.10	- Para trabajar metal.			
8208.10.01	Hojas con un espesor máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.	Pza	13	Ex.
8208.10.99	Los demás.	Pza	13	Ex.
8208.20	- Para trabajar madera.			
8208.20.01	Hojas con un espesor, máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.	Pza	13	Ex.
8208.20.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8208.30	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria.			
8208.30.01	Hojas con un espesor máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.	Pza	13	Ex.
8208.30.99	Los demás.	Pza	18	Ex.
8208.40	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.			
8208.40.01	Secciones de cuchillas y chapitas (contracuchillas) para máquinas de segar.	Pza	3	Ex.
8208.40.02	Hojas con un espesor máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.	Pza	3	Ex.
8208.40.99	Las demás.	Pza	3	Ex.
8208.90	- Las demás			
8208.90.99	Las demás.	Pza	18	Ex.

82.09	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.			
8209.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.			
8209.00.01	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	Kg	13	Ex.
82.10	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.			
8210.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.			
8210.00.01	Aparatos mecánicos accionados a mano de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	Pza	23	Ex.
82.11	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08).			
8211.10	- Surtidos.			
8211.10.01	Surtidos.	Kg	30	Ex.
	- Los demás:			
8211.91	Cuchillos de mesa de hoja fija.			
8211.91.01	Cuchillos de mesa de hoja fija.	Pza	23	Ex.
8211.92	Los demás cuchillos de hoja fija.			
8211.92.01	Chairas.	Pza	13	Ex.
8211.92.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
8211.93	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar.			
8211.93.01	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar.	Pza	30	Ex.
8211.94	Hojas.			

8211.94.01	Hojas.	Pza	23	Ex.
8211.95	Mangos de metal común.			
8211.95.01	Mangos de metal común.	Pza	23	Ex.
82.12	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje).			
8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar.			
8212.10.01	Navajas de barbero.	Pza	13	Ex.
8212.10.99	Las demás.	Pza	30	Ex.
8212.20	- Hojas para máquinas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.			
8212.20.01	Hojas para máquinas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	Pza	20	Ex.
8212.90	- Las demás partes.			
8212.90.01	Para máquinas de afeitar.	Kg	13	Ex.
8212.90.99	Las demás.	Kg	30	Ex.
82.13	Tijeras y sus hojas.			
8213.00	Tijeras y sus hojas.			
8213.00.01	Tijeras y sus hojas.	Pza	23	Ex.
82.14	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).			
8214.10	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas.			
8214.10.01	Sacapuntas.	Kg	30	Ex.
8214.10.99	Los demás.	Kg	30	Ex.

8214.20	 Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas). 			
8214.20.01	Juegos de manicure.	Kg	30	Ex.
8214.20.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
8214.90	- Los demás.			
8214.90.01	Máquinas de cortar el pelo.	Pza	13	Ex.
8214.90.02	Esquiladoras.	Pza	13	Ex.
8214.90.03	Peines para máquinas de cortar el pelo.	Pza	13	Ex.
8214.90.04	Mangos de metales comunes.	Pza	23	Ex.
8214.90.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
82.15	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares.			
8215.10	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.			
8215.10.01	Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	Kg	30	Ex.
8215.20	- Los demás surtidos.			
8215.20.99	Los demás surtidos.	Kg	30	Ex.
	- Los demás:			
8215.91	Plateados, dorados o platinados.			
8215.91.01	Plateados, dorados o platinados.	Pza	30	Ex.
8215.99	Los demás.			
8215.99.01	Mangos de metales comunes.	Pza	23	Ex.
8215.99.99	Los demás.	Pza	30	Ex.
